



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 147-2016-GM/MDP

Paiján, 08 de Noviembre del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 3170-2016 GM/MDP, Informe N° 095-2016-OCP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 095-2016-OCP/MDP, presentado por el responsable de la Oficina de Control Patrimonial Lic. Ronal Bardales Mendoza, quien solicita anticipo de dinero por el monto de **S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, para duplicado de tarjeta de propiedad y Soat de la Moto furgón Placa N° EA-6011;

Que, mediante informe N° 653-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales**, Clasificador 2.3. 2.7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma, de **S/. 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, a favor del responsable de Control Patrimonial LIC. RONAL BARDALES MENDOZA, para tramite de duplicado de tarjeta de propiedad y Soat de la Moto furgón Placa N° EA-6011, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: **Rubro 08 Impuestos Municipales**, Clasificador 2.3. 2.7.11 99;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
ING. JORGE EDUARDO ZARATE CRAVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*